

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**Decreto Supremo que aprueba el
Reglamento del Sistema de Información de
Lucha Contra las Drogas - SISCOD**DECRETO SUPREMO
N° 046-2016-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Constitución Política del Perú establece que el Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, regula el uso de los tóxicos sociales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 824, modificado por el Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que Fortalece la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas se declaró de interés nacional la lucha contra el consumo de drogas en todo el territorio, constituyéndose para tal efecto la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, como ente rector encargado de diseñar y conducir la Política Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus delitos conexos, así como la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas;

Que, la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, aprobada mediante Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, constituye el instrumento que permitirá el desarrollo y despliegue del Gobierno Electrónico en el Perú, coadyuvando a través del uso de las tecnologías de la información, al desarrollo del país con el incremento de la competitividad; el acercamiento del Estado a los ciudadanos de forma inclusiva; la promoción de la participación ciudadana; la transparencia y el acceso a la información pública; así como, la mejora de la gestión pública y la seguridad de la información;

Que, mediante la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1241, publicada el 26 de setiembre de 2015, se creó el Sistema de Información de Lucha Contra las Drogas (SISCOD) a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, como herramienta de gestión destinada a integrar y estandarizar la recolección, registro, manejo y consulta de datos, bases de datos y estadísticas, a través de la interacción con otros sistemas que gestionen información en el ámbito institucional y multisectorial de la lucha contra las drogas que faciliten el seguimiento, monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas – ENLCD. Para el diseño del sistema cuenta con el asesoramiento de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Legislativo, establece que la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, DEVIDA y demás entidades competentes, dentro del plazo de ciento veinte (120) días calendario contados desde su vigencia, aprobarán el reglamento con los mecanismos y procedimientos que deben seguirse para la implementación del SISCOD;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias, establece que la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI es el órgano especializado, encargado de dirigir, como ente rector, el Sistema Nacional de Informática, y de implementar la Política Nacional de Gobierno Electrónico e Informática; teniendo, entre otras, la función de brindar asistencia técnica en la implementación de los procesos de innovación tecnológica para la modernización de la Administración Pública;

Que, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1241, así como para fortalecer y continuar con el cumplimiento de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, resulta necesario aprobar el Reglamento del SISCOD, que tiene por finalidad establecer los mecanismos y procedimientos para el desarrollo e implementación del referido Sistema en el marco de la ENLCD, y;

De conformidad con el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias; y el Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que Fortalece la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación

Apruébese el Reglamento del Sistema de Información de Lucha Contra las Drogas - SISCOD, creado mediante Decreto Legislativo N° 1241, Decreto que Fortalece la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas, que consta de 05 títulos, 19 artículos, 03 Disposiciones Complementarias Finales, 01 Disposición Complementaria Transitoria y el Anexo Único, que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Financiamiento

La implementación de lo dispuesto en el presente Reglamento se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Estado.

Artículo 3.- Publicación

El presente Decreto Supremo será publicado en el Diario Oficial El Peruano. El Reglamento y su anexo único aprobado por el artículo 1 del presente Decreto Supremo, debe ser publicado en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en el Portal Institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA (www.devida.gob.pe) y en el portal de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) el mismo día de la publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo, es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

ALONSO SEGURA VASÍ
Ministro de Economía y Finanzas

1403786-1

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS - SISCOD

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Definiciones

Para efectos del presente Reglamento se emplean las siguientes definiciones:

- a) **Entidad:** Para los fines del presente Reglamento, se entenderá como Entidades, aquellas que conforman el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, organismos, proyectos y programas del Estado, cuyas actividades se realizan en virtud de potestades administrativas, personas jurídicas bajo el régimen privado que prestan servicios públicos o ejercen función administrativa, que utilicen, produzcan o financien información referida a la Política Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus delitos conexos, así como a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas - ENLCD.
- b) **Sistema de Información:** Sistema automatizado o manual que engloba a personas, máquinas y métodos organizados para recopilar, procesar y transmitir datos que representan información.
- c) **Plataforma Informática:** Conjunto de componentes tecnológicos (hardware, software y comunicaciones) que interrelacionados entre sí, permite el ingreso, procesamiento, salida y almacenamiento de información de forma automatizada y sistematizada.
- d) **Distribución:** Acto intencionado de distribuir o proveer información a través de medios físicos o digitales.
- e) **Publicación:** Acción que consiste en hacer de conocimiento, a través de un medio masivo de comunicación, una determinada información o un determinado contenido.
- f) **Entidad usuaria de información:** Entidad que utiliza los datos sin ser productora de la misma.
- g) **Tiempo real:** Entrega de información en el mismo instante de la petición o consulta, a través de una plataforma tecnológica, garantizando la calidad y seguridad de los datos.

Artículo 2.- Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos y procedimientos para el desarrollo e implementación del Sistema de Información de Lucha Contra las Drogas - SISCOD, en el marco de la ENLCD conducida por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA..

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

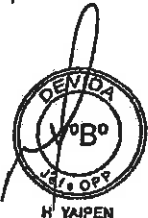
Las disposiciones del presente Reglamento y su anexo único, son de aplicación obligatoria a todas las Entidades que utilicen, produzcan o financien información referida a la ENLCD y a la Política Nacional de Lucha Contra las Drogas y sus delitos conexos, con sujeción a los principios de las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, según corresponda.



N. Mosquera



DL. INGA



H. YAIPEN



A. ARICA



J. CHUQUIPUB



L. BRAVO

TÍTULO II

PRINCIPIOS

Artículo 4.- Principios

El presente Reglamento se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho.

4.1. Principio de seguridad

Las Entidades deben adoptar las medidas técnicas, organizativas y dentro del marco legal vigente, que sean necesarias para garantizar la seguridad en el tratamiento de los datos personales e información que haya sido proporcionada al SISCOD. Las medidas de seguridad deben ser apropiadas y acordes con el tratamiento que se vaya a efectuar. El uso de la información del SISCOD es exclusivamente para las acciones inherentes a la ENLCD.

4.2. Principio de calidad de datos

La información que las entidades remiten para su registro y sistematización en el SISCOD, debe ser veraz, exacta y actualizada según la información brindada por las fuentes.

4.3. Principio de conducta procedimental

Las Entidades, hacen uso de la información del SISCOD, guiadas por el respeto mutuo, la colaboración interinstitucional y la buena fe.

4.4. Principio de presunción de veracidad

La información que remiten las Entidades, se presume que responden a la verdad de los hechos y/o estadísticas que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

TÍTULO III

ADMINISTRACIÓN DEL SISCOD

Artículo 5.- Definición del SISCOD

El SISCOD es una herramienta de gestión destinada a integrar y estandarizar la recolección, registro, manejo y consulta de datos, bases de datos y estadísticas de los tres niveles de gobierno, a través de la recolección de información que otras entidades generen en el ámbito institucional, multisectorial y territorial de la lucha contra las drogas, lo que facilita el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ENLCD, para el análisis y toma de decisiones.

Artículo 6.- Objeto del SISCOD

El SISCOD tiene como objeto la recolección, registro, manejo, consulta y análisis sistemático de la información proporcionada por los tres niveles de gobierno, para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ENLCD en sus ejes estratégicos; a fin de una debida articulación de las Entidades y en base a una información consolidada y oportuna.

Artículo 7.- Información contenida en el SISCOD

El Anexo Único denominado: "Entidades obligadas a emitir información en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas", que forma parte integrante del presente Reglamento, contiene los parámetros, especificaciones, frecuencia, plazos



y características de la información requerida a las entidades para su registro y procesamiento en el SISCOD, conforme a los ejes estratégicos de la ENLCD.

Artículo 8.- Entidad responsable de la administración del SISCOD

El SISCOD es administrado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, como Ente encargado de diseñar y conducir la Política Nacional de la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus delitos conexos y la ENLCD.



Artículo 9.- Procedimientos para la recolección, registro, manejo y consulta de datos, bases de datos y estadísticas del Sistema de Información

Para la implementación del SISCOD cada entidad debe cumplir con designar al representante que se describe en el segundo párrafo del artículo 17 del presente Reglamento.

En una primera etapa, para la recolección, el funcionario responsable debe cumplir con enviar la información a la Dirección de Asuntos Técnicos de DEVIDA, en medio físico o digital y dentro de los plazos establecidos en el Anexo Único.



N. Mosqueira

Implementada la Plataforma Informática descrito en el Capítulo IV del presente Reglamento, el funcionario ingresará la información a la plataforma informática, conforme a los manuales o guías de usuario que DEVIDA emitirá como documento de apoyo en la fase de la implementación de la mencionada plataforma informática.

DEVIDA se encarga del manejo y procesamiento de la información a fin de desarrollar las actividades que corresponden, en el marco de la ENLCD.



PL. NDA

Las solicitudes de información o consulta de datos realizadas por las Entidades Públicas a DEVIDA se rigen por el deber de colaboración entre entidades reguladas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



H. YAIPEN

TÍTULO IV

DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DEL SISCOD

Artículo 10.- De la Plataforma Informática

La Plataforma Informática del SISCOD, permite recolectar, registrar, procesar y distribuir la información que facilita el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ENLCD, para el análisis y la toma de decisiones.



A. ARICA

Artículo 11.- De la implementación y Supervisión

DEVIDA es la encargada del diseño e implementación de la Plataforma Informática del SISCOD, con el asesoramiento de la ONGEI. Para tal efecto, las Entidades deben brindar las facilidades que correspondan a DEVIDA.

DEVIDA es responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento de la implementación de la Plataforma Informática, reportando oportunamente a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 12.- Mecanismos y procedimientos para la implementación de la Plataforma Informática

DEVIDA elabora los procedimientos, flujos, métodos, indicadores y otros aspectos de gestión, a efectos de ser implementados en la Plataforma Informática.



J. C. GUISPUL



L. BRAVO

Para el desarrollo e implementación de la Plataforma Informática del SISCOD, DEVIDA utiliza los mecanismos y procedimientos establecidos por la norma técnica vigente en la oportunidad que se realice el desarrollo e implementación.

Artículo 13.- Recolección, registro, manejo y consulta de datos, base de datos y estadísticas

La recolección y registro de información es realizada de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo Único. Dicha información es incorporada en el SISCOD, utilizando la tecnología de "servicios web". En caso que la Entidad involucrada no cuente con esta tecnología, DEVIDA provee una interfaz de usuario en línea, para el registro de su información, según la estructura del Anexo Único".



El manejo y procesamiento de la información se realiza por DEVIDA, de forma automática a través de la Plataforma Informática del SISCOD y conforme a los parámetros establecidos por las unidades orgánicas especializadas de dicha entidad, dentro del marco legal vigente.



Para las consultas de datos, base de datos y estadísticas, la Plataforma Informática del SISCOD, incluye la visualización de consultas vía web, con la implementación de niveles de seguridad de acceso, según los requerimientos de información de cada entidad. Estas consultas están enmarcadas en el TUO de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias, así como la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales.



Artículo 14.- Interacción del SISCOD con otros sistemas

La interacción de la Plataforma Informática del SISCOD con otros sistemas informáticos, se desarrolla en el marco de normativa técnica vigente en la oportunidad que se realice la interacción.

La interacción con los sistemas informáticos de las Entidades se realiza utilizando la tecnología de "servicios web".



Artículo 15.- Tratamiento de Información Clasificada

La Información que haya sido clasificada por las Entidades como secreta, reservada o confidencial, o forme parte de su banco de datos personales, debe ser tratada con las medidas de seguridad que, en su caso, corresponda, todo ello en el marco del TUO de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias, así como de la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales o de la normativa de la materia que se encuentre vigente.



Artículo 16.- Acceso Registro y Fuente de Información

Las Entidades registran y proporcionan la información que posean a través de la Plataforma Informática del SISCOD, cuya fuente debe ser citada. Para ello, DEVIDA entregará a los funcionarios y servidores públicos autorizados, los usuarios y contraseñas, así como establecerá los procedimientos correspondientes.



TÍTULO V

ENTIDADES OBLIGADAS A EMITIR INFORMACIÓN

Artículo 17.- Responsabilidad de las entidades proveedoras de información
Están obligadas a remitir información a DEVIDA, las Entidades que produzcan, utilicen o financien la producción de información en materia de lucha contra las drogas



en el marco de los ejes estratégicos que contempla la ENLCD, según el Anexo Único y a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento.

Dichas entidades designan en un plazo no mayor a 15 días a partir de la vigencia del presente Reglamento, y bajo responsabilidad de su máxima autoridad, al funcionario de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o el que haga sus veces, como responsable del registro, procesamiento y entrega a DEVIDA de la información en el SISCOD, en virtud del presente Reglamento. Sin perjuicio de lo expuesto, y de considerarlo pertinente, el Titular de la entidad podrá designar adicionalmente a otros funcionarios y servidores vinculados al proceso de generación de información.



Artículo 18.- Supervisión y Responsabilidad

DEVIDA es la entidad responsable de la supervisión y seguimiento del cumplimiento en la entrega de información de las entidades obligadas.

El incumplimiento de registrar, procesar y entregar a DEVIDA la información en el SISCOD, a que se refiere el artículo anterior es obligación del o los funcionarios designados para tal fin, bajo responsabilidad.



N. Mosqueira

Artículo 19.- Información adicional

Adicionalmente a lo señalado en el artículo 17, las Entidades deben remitir a DEVIDA de manera trimestral, un análisis cualitativo de logro de metas y resultados, según sus Planes Operativos u otros instrumentos de gestión similares, bajo la forma requerida por DEVIDA en el marco de la ENLCD.



OL. INGA

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Plan de Trabajo para el Diagnostico, Diseño e Implementación

DEVIDA, aprueba, en un plazo de 90 días, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, el Plan de Trabajo para el Diagnostico, Diseño e Implementación de la Plataforma Informática del SISCOD, en el que se define el alcance, tiempo y costo, así como la gestión y compromisos de las partes, dentro de las cuales deberá constar necesariamente el plazo para su total implementación.



H. YAIPEN

Segunda.- Suscripción de Convenios

Autorizar a DEVIDA a suscribir convenios con entidades públicas, privadas, organismos autónomos u organismos internacionales no contemplados en el Anexo Único del presente Reglamento, pero que en el ejercicio de sus funciones de manera directa o indirectamente, produzcan, utilicen o financien la producción de información en materia de lucha contra las drogas en el marco de los ejes estratégicos que contempla la ENLCD.



A. ARICA

Tercera.- Directivas e instrumentos de gestión

Facúltase a DEVIDA a aprobar directivas y otros instrumentos de gestión o procedimientos que faciliten el adecuado registro de información de lo dispuesto en el Anexo Único del presente Reglamento. Para tal efecto, podrá coordinar con las entidades correspondientes los mecanismos necesarios para la transmisión de información requerida.



J. CHURRUPUL



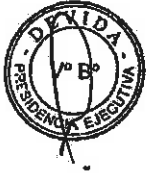
L. ARANDA

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única.- Aplicación inmediata de las Disposiciones de este Reglamento

En tanto no se implemente la Plataforma Informática del SISCOD, las Entidades obligadas a remitir información a DEVIDA, lo hacen a través de medios digitales, reportes, informes u otro medio que resulte necesario, conforme a los principios de celeridad y eficacia.

El Titular de las Entidades obligadas establecidas en el Anexo Único, designa en un plazo no mayor a 15 días, a partir de la vigencia del presente Reglamento, y bajo responsabilidad, al funcionario o servidor encargado de realizar las acciones de coordinación con DEVIDA para el progresivo desarrollo del SISCOD en el marco del presente Reglamento.



N. Mosqueira



P.L. INGA



H. YIPEN



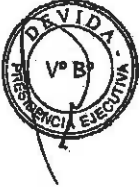
A. ARICA



CHUMIPUL



L. BRAVO



ANEXO ÚNICO



N°	EJE DE INTERDICCIÓN Y SANCIÓN	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA DE INFORMACIÓN	PLAZO MÁXIMO PARA EMITIR INFORMACIÓN
1	Ministerio de la Producción	Información de las industrias que fabriquen, utilicen insumos químicos fiscalizados.	Información de las empresas que importen, exporten, produzcan, fabriquen, preparen, envasen, re envasen, comercialicen, transporten, almacenen, distribuyan, transformen, utilicen o presten servicios con insumos químicos fiscalizados (Decreto Legislativo N° 1126).	trimestral	Primera semana de cada mes
2	Ministerio del Interior	Información acerca de las drogas incautadas/decomisadas.	Fecha de decomiso- Departamento - Provincia - Distrito - Caserío - Sector - Tipo de Droga - Unidad de Medida - KG- Medio de transporte - Generales de Ley del (los) Interventidos, Lugar de origen - Lugar de destino- Cantidad de personas y género - Coordenadas de ubicación- remitir Informe mensual.	mensual	último día hábil de cada mes
DIREJANDRO	Informe destrucción Pistas Clandestinas de atermizaje	Fecha de destrucción- Departamento- Provincia- Distrito- Sector- Cantidad de Medida - Unidades - Coordenadas de ubicación.		mensual	último día hábil de cada mes
DIREJANDRO	Crímen organizado	Nombre del caso - Documento policial, Delito, Presuntos autores y partícipes, Modalidad, Incautaciones y Decomisos, Hecho ocurrido (fecha y lugar)- Fiscal interventiente, Juez competente.		mensual	último día hábil de cada mes
DIREJANDRO	hoja de coca decomisada	Hoja de Coca - Provincia - Distrito - Caserío - Fecha - Tipo de Hoja - Unidad de medida - Coordenadas de ubicación		mensual	último día hábil de cada mes
DIREJANDRO	Laboratorios de Producción de Drogas	Departamento - Provincia - Distrito - Caserío - Fecha de Destrucción - tipo de laboratorio - Capacidad de Producción - Tipo de droga que se produce - Coordenadas de ubicación- dimensiones		mensual	último día hábil de cada mes
DIREJANDRO	Cultivo de amapola y marihuana	Información relacionada a los cultivos de amapola y marihuana y sus derivados.			último día hábil de cada mes
Dirección General Contra el Crimen Organizado		Eje operativo - Ambito laboral - Sector - Fecha - Has - Edad de Coca - Densidad de Coca - Observación - Estado - Número de Plantas - Departamento - Provincia - Distrito - Coordenadas de ubicación		mensual	último día hábil de cada mes
3	ENACO	Información de producción, comercialización, industrialización y exportación de hoja de coca legal y sus derivados			
ENACO	Comercialización Acopio	Departamento - Provincia - Distrito - Caserío - Productor - Cantidad - fecha de acopio de compra - Calidad de hoja - Precio por Kilogramo		mensual	último día hábil de cada mes
ENACO	Procesamiento	Departamento - Provincia - Distrito, Tipo de producto - Unidad de Medida - Cantidad - Denominación Comercial - Volumen comercializado en Perú - volumen comercializado en el exterior.		mensual	último día hábil de cada mes
4	Ministerio de Defensa	Información vinculada a acciones de lucha contra el Tráfico Ilicito de drogas (TID), imágenes satelitales (CONIDA).			
Ministerio de Defensa	Pistas Clandestinas Detectadas	Departamento - Provincia - Distrito - Caserío - Sector - Coordenadas de ubicación - Unidad de medida - longitud - fecha de detección		mensual	último día hábil de cada mes
Ministerio de Defensa	Interdicción Área - Lugar de Interdicción	Departamento - Provincia - Distrito - Sector - Coordenadas de ubicación - Ruta - Tipo de aeronave - matrícula - Resultados.		mensual	último día hábil de cada mes
CONIDA		Departamento - Provincia - Distrito, imágenes de satélite de las cuencas cocalleras del año en curso			



N. Mosquera

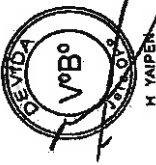
ANEXO ÚNICO



L. BRAVO



PL. INGA



M. YAIPEN



A. ARICA



MEDIDAS OBLIGADAS A EMITIR INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Marina de Guerra	Interdicción Marítima, fluvial y lacustre	Lugar de interceptación - Departamento - Provincia - Distrito - Sector - Coordenadas de ubicación - Ruta - Tipo de embarcación - matrícula - Resultados.	mensual	último día hábil de cada mes
Ejército	VRAE - Zonas de emergencia	Lugar de interceptación - Departamento - Provincia - Distrito - Sector - Coordenadas de ubicación - Ruta - Medio de Transportes - Matrícula - Resultados.	mensual	último día hábil de cada mes
Ministerio Público	Información acerca de las personas intervenidas e investigadas por TID	Departamento - Provincia - Distrito - Fecha - Cantidad de personas - situación fiscal (Intervenidos o Investigados) - Tipo de Delito TID	bimensual	último día hábil de cada mes
Poder Judicial	Información acerca de las personas procesadas y sentenciadas, así como números de procesos por TID	Departamento - Provincia - Distrito - Fecha - Cantidad de personas - situación judicial (Procesados - sentenciados) - Tipo de Delito TID.	bimensual	último día hábil del mes
Superintendencia de Banca y Seguros (SBS)	Información de lavado de activos asociados al TID	Departamento - Provincia - Distrito, Lavados de Activos Actualizados por rubros - reporte de operaciones sospechosas por rubros.	anual	marzo del siguiente año
Ministerio de Economía y Finanzas (SUNAT)				
Ministerio de Economía y Finanzas (SUNAT)	Información de incautación o decomiso de IQF	Fecha de incautación - Departamento - Provincia - Distrito - Caserío - Sector - Tipo de IQF - Unidad de Medida (litros o kilogramos) - Medio de transporte - Lugar de origen - Lugar de destino - Cantidad de personas y género - Coordenadas de ubicación.	mensual	quinto día hábil siguiente del mes por el cual corresponde la información.
Ministerio de Economía y Finanzas (SUNAT)	Información de importación de IQF	Departamento - Provincia - Distrito, Insumos químicos fiscalizados Importación - tipo de IQF - Unidad de medida - Cantidad - Importadora - fecha de importación - internamiento	anual	marzo del siguiente año



N. Mosquera

ANEXO ÚNICO



L. BRAVO



P. INGA



H. YAIPEN



A. ARICA



C. M. QUIPUL

CIUDADES OBLIGADAS A EMITIR INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS		CIUDADES OBLIGADAS A EMITIR INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS	
N°	EJE DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Ministerio del Interior	Reporte estadísticos	Departamento - Provincia - Distrito, accidentes de tránsito, violencia familiar, delitos, detenidos, adolescentes en riesgo, entre otros, relacionados al consumo de drogas y prevención del delito del tráfico ilícito de drogas
	Ministerio del Interior	Programas de prevención y/o tratamiento	Departamento - Provincia - Distrito, Objetivos, número de beneficiarios directos e indirectos por género y edades, metas alcanzadas.
2	Ministerio de Salud	Información sobre los centros de tratamiento del consumo de drogas	Cobertura de Centros de tratamiento. Recursos humanos de centros de tratamiento y Morbilidad atendida por consumo de drogas, según nivel de atención y por Departamento, Provincia y Distrito, según registro HIS.
3	Gobiernos Regionales	Reporte sobre todas las actividades realizadas respecto a la prevención y el consumo de drogas y prevención del delito del tráfico ilícito de drogas	Departamento - Provincia - Distrito, Presupuesto, número de beneficiario, actividad y fecha
4	Gobiernos Locales	Reporte sobre todas las actividades realizadas respecto a la prevención y el consumo de drogas y prevención del delito del tráfico ilícito de drogas	Departamento - Provincia - Distrito, presupuesto, número de beneficiario, actividad y fecha.
	Gobiernos Locales	Actuaciones	Departamento - Provincia - Distrito, Actuaciones según el Art. 73 de la Ley Orgánica de Gobiernos Locales, sobre prevención y formación de Comités Multisectoriales
5	Ministerio de Educación	Reporte sobre los Programas de prevención y/o tratamiento con presupuesto no financiado por DEVIDA	Departamento - Provincia - Distrito, objetivos, número de beneficiarios directos e indirectos por género y edades, metas alcanzadas
6	Superintendencia Nacional de Educación Universitaria	Reporte de programas de prevención de las universidades	Departamento - Provincia - Distrito, objetivos, número de beneficiarios directos e indirectos por género y edades, metas alcanzadas
7	Ministerio de Trabajo	Información sobre los diferentes programas, proyectos y actividades realizados respecto a la prevención y tratamiento del consumo de drogas	Departamento - Provincia - Distrito, Essalud; Información de atenciones y atendidos por trastornos asociados al consumo de drogas legales, ilegales y médicas.
8	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Reporte de la población vulnerable con los cuales se trabaja	Departamento - Provincia - Distrito, Con programas, proyectos y actividades de prevención y tratamiento del consumo de las drogas Reportes centro Emergencia Mujer (CEM) sobre el número de casos de violencia familiar asociados al consumo de alcohol y otras drogas. N° de casos de feminicidios asociados al consumo de alcohol y otras drogas.
9	Ministerio Público	Reporte sobre los diferentes programas, proyectos y actividades realizados respecto a la prevención y tratamiento del consumo de drogas	Departamento - Provincia - Distrito, Objetivos, número de beneficiarios directos e indirectos por género y edades, metas alcanzadas.



ANEXO ÚNICO

TIPODES OBLIGADAS A EMITIR INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Ministerio Público	Reporte sobre el Programa Justicia Juvenil Restaurativa, Jóvenes Líderes hacia un futuro mejor, Fiscales escolares y Fiscales escalas ambientales.	Departamento - Provincia - Distrito, Objetivos, número de beneficiarios directos e indirectos por género y edades, metas alcanzadas.	trimestral	15 DE MARZO, 15 DE JUNIO, 15 DE SETIEMBRE Y 15 DE DICIEMBRE
Ministerio Público	Reporte estadístico del observatorio de la criminalidad	Departamento - Provincia - Distrito, Accidentes de tránsito, violencia familiar, delitos, detenidos, adolescentes en riesgo entre otros relacionados al consumo de drogas y prevención del delito del tráfico ilícito de drogas.	semestral	15 de julio y 15 de diciembre
Poder Judicial	Programas, con presupuesto no financiado por DEVIDA, sobre prevención y/o tratamiento	Departamento - Provincia - Distrito, Objetivos, número de beneficiarios directos e indirectos por género y edades, metas alcanzadas.	anual	15 de diciembre
Ministerio de Justicia (INPE)	Programas, con presupuesto no financiado por DEVIDA, sobre prevención y/o tratamiento de consumo de drogas de los internos	Departamento - Provincia - Distrito, Objetivos, número de beneficiarios directos e indirectos por género y edades, metas alcanzadas.	anual	15 de diciembre
Presidencia del Consejo de Ministros (DEVIDA)	Reporte sobre los programas, proyectos y actividades realizadas por el eje de prevención y rehabilitación	Departamento - Provincia - Distrito, de acuerdo a los indicadores del programa.	anual	15 de diciembre
Presidencia del Consejo de Ministros (DEVIDA)	Reporte de indicador de demanda de tratamiento por el consumo de drogas	Departamento - Provincia - Distrito, Frecuencia anual/semestral/mensual según sea el caso	anual	15 de diciembre
Presidencia del Consejo de Ministros (DEVIDA)	Estudio nacional de consumo de drogas en estudiantes de educación secundaria	Departamento - Provincia - Distrito, Estudio nacional de consumo de drogas en estudiantes de educación secundaria.	bienal	último día del año.



N. Mosqueira

ANEXO ÚNICO



L. BRAVO



PL. INGA



H. YAIPEN



A. ARICA



J. CHACAPUL

CIDADES OBLIGADAS A EMITIR INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS

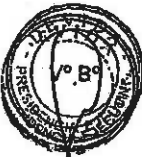
N°	EJE DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENCIA DE INFORMA	FRECUENCIA DE INFORMACIÓN
1	Ministerio de Agricultura y Riego	Reporte sobre la asistencia técnica brindada a las comunidades de pequeños productores agropecuarios en las etapas de instalación, producción, cosecha y post cosecha de los principales cultivos de las diferentes zonas	Departamento - Provincia - Distrito, precio, productividad, superficie cosechada, tipo de cultivo y ubicación (Departamento, Provincia y Distrito).	anual	31 de marzo para la información del año anterior
	INIA (Instituto Nacional de Innovación Agraria)	Reporte de los centros de investigación e innovación tecnológica de las zonas de influencia cocalera	Departamento - Provincia - Distrito, cobertura, labores que realizan los centros de investigación y extensión agraria	anual	31 de marzo para la información del año anterior
	AGROIDEAS (Programa de Compensaciones para la Competitividad)	Reporte sobre las organizaciones de pequeños productores agropecuarios que apoyan en su gestión empresarial para mejorar las condiciones de intercambio con los diferentes agentes económicos de las cadenas productivas en beneficio de los agricultores	Departamento - Provincia - Distrito, número de organizaciones, cantidad, números de asociados, volúmenes que comercializa, tipo producto y precios	anual	31 de marzo para la información del año anterior
2	Ministerio de la Producción	Reporte sobre las organizaciones de pequeños productores agropecuarios que apoyan en su gestión empresarial para mejorar las condiciones de intercambio con los diferentes agentes económicos de las cadenas productivas en beneficio de los agricultores	Departamento - Provincia - Distrito, número de organizaciones, cantidad, números de asociados, volúmenes que comercializa, tipo producto y precios.	anual	31 de marzo para la información del año anterior
	Ministerio de la Producción	Reporte del registro de las actividades realizadas con las PYMES y MYPES	Departamento - Provincia - Distrito, identificación de la empresa, ubicación (Departamento, Provincia y Distrito) y descripción de las actividades.	anual	31 de marzo para la información del año anterior
3	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Reporte de la red vial en las zonas cocaleras	Departamento - Provincia - Distrito, tipo de vía y superficie de rodadura.	anual	31 de marzo para la información del año anterior
4	Ministerio de Educación	Reporte de los centros de formación laboral	Departamento - Provincia - Distrito, tipos de carreras y/o especialidades, cantidad de vacantes por especialidad, infraestructura (laboratorios y/o talleres, maquinarias y mobiliario).	anual	31 de marzo para la información del año anterior
5	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Reporte sobre las actividades que implementa el MINCETUR para el desarrollo de la oferta exportable para su articulación al mercado internacional	Departamento - Provincia - Distrito, nombre del producto y organizaciones que trabajan con el MINCETUR el desarrollo de oferta exportable o potencialmente exportable	anual	31 de marzo para la información del año anterior
6	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Reporte de los programas sociales en los ámbitos de influencia cocalera	Identificación del programa, cantidad de beneficiarios, ubicación (Departamento, Provincia, Distrito y Caserío) y tipo de beneficio.	anual	31 de marzo para la información del año anterior
7	Ministerio de Energía y Minas	Reporte de la cobertura de electrificación en los ámbitos de influencia cocaleras	Listados de caseríos que cuentan con energía eléctrica, ubicación (Departamento, Provincia, Distrito y Caserío) y fuente energética.	anual	31 de marzo para la información del año anterior
	Ministerio de Energía y Minas	Reporte de las concesiones mineras en los ámbitos de influencia cocalera.	Departamento - Provincia - Distrito, nombre, Ubicación, etapa de desarrollo.	anual	31 de marzo para la información del año anterior
	Ministerio de Energía y Minas	Reporte de los proyectos energéticos en los ámbitos de influencia cocalera	Departamento - Provincia - Distrito, reporte de los proyectos energéticos en los ámbitos de influencia cocalera	anual	31 de marzo para la información del año anterior
8	Ministerio del Ambiente				31 de marzo para la información del año anterior



ANEXO ÚNICO

TIDADES OBLIGADAS A EMITIR INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	Ministerio del Ambiente Ministerio de trabajo	Información en temas de deforestación	Departamento - Provincia - Distrito, información de deforestación	anual	31 de marzo para la información del año anterior
9	Ministerio de trabajo (MTPE)	Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos/Reporte de información de la formación de jóvenes	Por Departamento, Distrito, identificar el programa, población objetiva, Zonas, tipo de formación.	anual	31 de marzo para la información del año anterior
	Ministerio de trabajo (MTPE)	Reporte de MYPES acreditadas.	Identificación de la empresa, ubicación (Departamento, Provincia y Distrito), actividad económica.	anual	31 de marzo para la información del año anterior
11	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Reporte sobre obras de infraestructura y saneamiento básico, ejecutadas en ámbitos de influencia coccalera	Estado situacional de la obras de saneamiento básico, ubicación (Departamento, Provincia, Distrito y Caserío) y porcentaje de la población con acceso de servicio de agua y desagüe.	anual.	31 de marzo para la información del año anterior
12	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Reporte de la población vulnerable que residen en los ámbitos de influencias coccaleras	Departamento - Provincia - Distrito, Reporte de los Centros de Emergencia Mujer (CEM) sobre el número de personas atendidas por hechos de violencia familiar asociado al consumo de alcohol y otras drogas, identificando nivel educativo, grupo de edad, sexo, situación laboral (trabaja) y número de hijos. Número de casos de feminicidio asociados al consumo de alcohol y otras drogas en los ámbitos de influencia coccalera.	anual.	31 de marzo para la información del año anterior



ANEXO ÚNICO

DADES OBLIGADAS A EMITIR INFORMACION EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS

14	Presidencia del Consejo de Ministros (DEVIDA)	Información recolectada de los operadores del desarrollo alternativo			
	Presidencia del Consejo de Ministros (DEVIDA)	Superficie de cultivos alternativos asistidos	Ubigeo (Departamento, Provincia, Distrito, Caserío), beneficiario, tipo de cultivo, superficie de cultivo, tipo de asistencia, fecha de instalación de cultivo, fuente de financiamiento, operador, ámbito DEVIDA, meta, coordenadas de ubicación de cultivo, altitud, edad.	mensual.	último día del mes siguiente
	Presidencia del Consejo de Ministros (DEVIDA)	Superficie reforestada y asistida	Ubigeo (Departamento, Provincia, Distrito, Caserío), especie reforestada, superficie reforestada, tipo de asistencia, fecha de instalación de la especie reforestada, fuente de financiamiento, operador, ámbito DEVIDA, meta, coordenadas de ubicación de cultivo, altitud, edad, sector reforestado.	mensual.	último día del mes siguiente
	Presidencia del Consejo de Ministros (DEVIDA)	Número de estudiantes capacitados en riesgos ambientales	Ubigeo (Departamento, Provincia, Distrito), centro educativo, código centro educativo (código MINEDU), número de estudiantes capacitados, grado académico, año, fuente de financiamiento, operador, ámbito DEVIDA, meta, coordenadas de ubicación del centro educativo	mensual.	último día del mes siguiente
	Presidencia del Consejo de Ministros (DEVIDA)	Número de docentes capacitados en riesgos ambientales	Ubigeo (Departamento, Provincia, Distrito), centro educativo, código centro educativo (código MINEDU), número de docentes capacitados, grado académico, año, fuente de financiamiento, operador, ámbito DEVIDA, meta, coordenadas de ubicación del centro educativo.	mensual.	último día del mes siguiente
	Presidencia del Consejo de Ministros (DEVIDA)	Número de títulos de propiedad otorgados	Ubigeo (Departamento, Provincia, Distrito, Caserío), beneficiario, fecha de despacho registral, fuente de financiamiento, operador, ámbito DEVIDA, coordenadas de ubicación de predio e información cartográfica de los predios titulados.	mensual.	último día del mes siguiente
	Presidencia del Consejo de Ministros (DEVIDA)	Obras de infraestructura implementadas	Ubigeo (Departamento, Provincia, Distrito, Caserío), tipo de obra, tipo de intervención, fecha de finalización de obra, unidad de medida, cantidad, fuente de financiamiento, operador, ámbito DEVIDA, coordenadas de ubicación de la obra.	mensual.	último día del mes siguiente
	Presidencia del Consejo de Ministros (DEVIDA)	Informe de la evaluación anual del programa presupuestal PIRDAIS.		Anual.	31 de marzo para la información del año anterior
	Presidencia del Consejo de Ministros (DEVIDA)	Informe de la verificación de las metas físicas del programa presupuestal PIRDAIS.		Anual.	31 de marzo para la información del año anterior